



Córdoba

07 FEB 2011

VISTO

La Resolución Decanal N° 1615/10 que autoriza en el año 2011 el dictado del Programa de Postgrado en Investigación Cualitativa

Y CONSIDERANDO

Que en el anexo de la a misma se tipeo erróneamente el monto de las cuotas de los aranceles previstos para el módulo uno Fundamentos y decisiones en Investigación Cualitativa

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 1615/10 en su Anexo donde dice:

Aranceles Módulo Uno: Fundamentos y decisiones en Investigación Cualitativa
Primer Módulo: \$800 Inscripción: \$200 Cuotas: 3 cuotas de \$300
debe decir:

Aranceles Módulo Uno: Fundamentos y decisiones en Investigación Cualitativa
Primer Módulo: \$800 Inscripción: \$200 Cuotas: 3 cuotas de \$200

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

20

**PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA**